

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37153 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N° 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 21.10.09 en autos n.º 270/09 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

- Alimentaciones Occitanas, S.L., con domicilio social en C/ Rafael Marcote, nº 1, LOCAL 11. 28053 Madrid, y desarrollando su actividad en el mismo, con CIF B-84205624.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

D.ª Esther Jiménez Martín, abogada con domicilio en calle Príncipe de Vergara n.º 84, 1.º 28006 Madrid. Teléfono 917453325.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 21 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090076734-1